

RAD: 47-318-4089-001-2022-00035-00

REF: DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE- DIOGENES MOYA PEDROZO

DEMANDADO. GANADERIA SANTA CRUZ

L.TDA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**Consejo Superior
de la Judicatura**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena (5) de septiembre de 2023

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el registro nacional de emplazados a la parte demandada, y la parte demandada no compareció, se **designará como curador ad-litem**, designación que recaerá en el abogado EDUAR BARROS FERREIRA, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUEZA

<p>La presente decisión se notificó por</p> <p>Estado No. <u>043</u> Hoy <u>08 sept/23</u></p> <p> DILIA BIEZ PALENCIA SECRETARIA</p>
--

Losa V.

